



Acta N°

03

Resolución N°

43

Sauce, 16 de febrero de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Club Ciclista de Sauce, inserta en Exp. N° 2022-81-1230-00009, solicitando apoyo económico para ser destinado a cubrir costos de premiación para los ciclistas, jueces, seguridad del evento entre otros en la próxima Edición del la Vuelta Ciclista, competición de ciclismo que recorrera parte del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades deportivas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

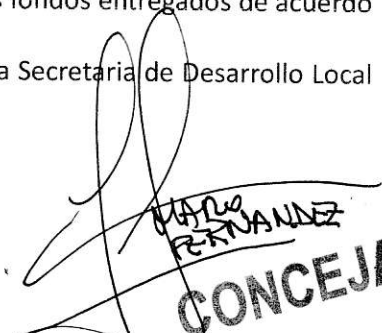
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$60000 (sesenta mil pesos uruguayos) para el Club Ciclista de Sauce, a efectos de ser destinado a cubrir costos de premiación para los ciclistas, jueces, seguridad del evento entre otros en la próxima Edición del la Vuelta Ciclista.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Ismael Ruiz C.I 3.185.964-8 en representación del Club Ciclista de Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Sonia Bolognani
CONCEJAL


MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL